

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00309-00 (ejecutivo)

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito remitido vía electrónica (15 de marzo), de conformidad con el artículo 301 del C.G.P, el Juzgado tiene por notificado del mandamiento de pago por conducta concluyente al ejecutado LESLEY FERNANDO WALTEROS FLÓREZ.

Conforme lo solicitado por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso por el término de seis (6) meses contados a partir del 15 de marzo de 2021 data en la cual se recibió el correo electrónico que adjunta la petición (artículo 161-2 C.G.P.).

Cumplido lo anterior se reanudará la actuación, para lo cual se contabilizará el término que tiene el ejecutado para pagar y/o excepcionar al tenor de lo previsto en el artículo 91 ibidem, remitiéndose el link respectivo al correo (@) informado como de su propiedad ¹para que pueda consultar el proceso en línea, sí a ello hubiere lugar.

NOTÍFIQUESE,

¹ Ver página 45 del expediente escaneado

SEÑOR:
JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE BOGOTÁ
CLAUDIA ESPERANZA NOVA
Secretaría
Dirección: CALLE 20A 10 NO 14 20
Teléfono: 320494
Email: CMLA57@CJENCLAVAJUDICIAL.OUV.CO
Sitio: Carliniana

POB-100000-0100
BOGOTÁ, MAR. 2021

Reciba yo, el titular rubricado en nombre de la Señora LESLEY FERNANDO WALTEROS FLÓREZ, en respuesta a la comunicación en referencia recibida en nuestros oficios en días pasados donde se le informa de la situación del proceso registral, verificando en nuestra base de datos información para el caso, dicha información:

| | |
|--------------------|--|
| Nombre y Apellido: | LESLEY FERNANDO WALTEROS FLÓREZ |
| Identificación: | C.C. 10411462 |
| Municipio: | BOGOTÁ |
| Departamento: | BOGOTÁ |
| Dirección: | Vía a punto del Este |
| Teléfono: | 31022940 |
| Celular: | 31022940 - Móvil y receptor según el día |
| Fecha Afiliación: | 31/03/2017 |
| Regimen: | CONTRIBUTIVO |
| Tipo de Afiliado: | Consumo |
| RUC: | 294407 |
| Email: | fernandowalteros@gmail.com |

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c243034293b33715e47bab7c67918eba948885bf5e60fce519b11ad79b7e73f

Documento generado en 23/03/2021 12:22:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>